

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16326 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública el "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-6 p.k. 260+010 a 263+490, N-6 p.k. 259+215 a 260+735 y N-525 0+000 a 2+215. T.M. Benavente, (Zamora)". Clave: ECR LLE-16-ZA-2021.*

Con fecha de 12 de mayo de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Anular la propuesta de aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-6 pp.kk. 260+010 a 263+240 (calzada izquierda margen izquierdo), entre los pp.kk. 263+290 a 263+490 ramal calzada derecha margen derecho, N-6 pp.kk. 259+215 a 260+735 y N-525 pp.kk. 0+000 a 2+215. T.M. Benavente, (Zamora) de fecha 12 de enero de 2022.

Aprobar provisionalmente la nueva versión del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de fecha octubre de 2022 en la A-6 pp.kk. 260+010 a 263+240 (calzada izquierda margen izquierdo), entre los pp.kk. 263+290 a 263+490 ramal calzada derecha margen derecho, N-6 pp.kk. 259+215 a 260+735 y N-525 pp.kk. 0+000 a 2+215. T.M. Benavente, (Zamora) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano los siguientes:

- A-6: el tramo comprendido entre los pp.kk. 260+010 a 263+240 de la calzada izquierda margen izquierdo y entre los pp.kk. 263+290 a 263+490 de la calzada derecha margen derecho, correspondiente al ramal de incorporación a la A-6 a la N-630.

- N-6, entre los pp.kk. 259+215 a 260+735 de ambos márgenes.

- N-525 entre los pp.kk. 0+000 a 0+200 de ambos márgenes, entre los pp.kk. 0+200 y 0+390 margen derecho, entre los p.k. 0+735 a 1+205 margen izquierdo, entre los pp.kk. 1+490 y 1+650 margen izquierdo, entre los pp.kk. 1+650 y 1+700 ambos márgenes y entre los pp.kk. 1+700 a 2+215) margen derecho.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, según los planos anexos

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 metros de la N-6 y N-525 y a 8 m de la A-6.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al

artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 metros de la N-6 y N-525 y a 25 m de la A-6.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Benavente a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Benavente, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de esta anuncia se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos del citado Estudio, puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras de Zamora, con sede en Zamora, C/ San Atilano, nº 1, en el Ayuntamiento de Benavente, Plaza del Grano, nº 2, y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valladolid, 26 de mayo de 2023.- El Ingeniero Jefe De La Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A230020908-1